



Municipalidad
de Chillán Viejo

Secretaría de Planificación



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO", ID 3671-97-LP11.

DECRETO N° 6828

Chillán Viejo, 30 NOV 2012

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

b) El Decreto N° 6518 de 14 de noviembre de 2012 que aprueba aumento de plazo contrato de la obra "**MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO**".

c) El certificado de Prórroga de 8 de noviembre de 2012 del Banco Santander Santiago que extiende la vigencia al 30 de junio de 2013 de la garantía N° 1075310, por fiel cumplimiento de Contrato.

d) La modificación de contrato de ejecución de obra (aumento de plazo) de 16 de noviembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y doña Carolina Villegas Silva, donde se establece como fecha de término de la obra el día 26 de febrero del 2013.

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE** la modificación de contrato de ejecución de la obra denominada: "**MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO**", por un plazo de 100 días corridos, quedando establecida la fecha de término de la obra para el día 26 de febrero del 2013.

2.- **ACÉPTASE** el certificado de prórroga de garantía de 8 de noviembre de 2012 extendido por el Banco Santander Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/ UAY / MOG/pchc.

GORE Región del Bío Bío, **Secretaría Municipal**, DAF, DOM, Planificación, Of. Partes



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA
(AUMENTO DE PLAZO)


En Chillán Viejo, a 26 de Noviembre de 2012 , entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Alcalde don Felipe Aylwin Lagos, Cédula Nacional de Identidad N° 8.048.464-K, del mismo domicilio y **Carolina Villegas Silva** RUT: **13.130.480-3**, con domicilio en Parcela B, Pinuno B, Chillán Viejo, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en la siguiente modificación de contrato de obra:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, por Decreto N°1048 del de 7 de febrero de 2012, aprueba el contrato de ejecución de obra "**MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO**".


SEGUNDO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, por Decreto N°6518 del 14 de Noviembre de 2012, aprueba aumento de plazo contrato de ejecución de obra "**MEJORAMIENTO AV. BAQUEDANO, CHILLAN VIEJO**", en **100 días corridos**, quedando su término establecido para el día **26 de Febrero de 2013**.

TERCERO : Para garantizar el aumento de plazo del contrato, el contratista hace entrega de Certificado de Prórroga de la Boleta de garantía N°1075310 del Banco de Santander Santiago, a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, por **\$166.593.503.-**, con vencimiento al **30 de junio de 2013**, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por el 5% del monto del contrato, con un plazo de 400 días, a contar de la fecha del decreto alcaldicio que aprueba la Recepción Provisoria.


CUARTO: Se conserva el resto de los términos del contrato y sus modificaciones, para efectos administrativos y legales.


CAROLINA VILLEGAS SILVA
CONTRATISTA




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL




FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE